



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Informe Final de la Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.¹

Diciembre de 2019

¹ El presente documento forma parte del servicio denominado “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.



Resumen Ejecutivo

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.²

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.³

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales otorgados por los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres

² SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

³ *Ibíd.*



(INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁴

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

En ese sentido, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis. El enfoque empleado para realizar las valoraciones y recomendaciones fue la Metodología de Marco Lógico (MML), puesto que por normativa del Presupuesto Basado en Resultados en México todas las políticas públicas se deben diseñar y evaluar a partir de ella.

⁴ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Refugio de la CDMX.



El Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”*.

Entre los principales hallazgos están los siguientes:

Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas del PPAV al interior del Inmujeres DF, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las mujeres en situación de violencia con respecto a los servicios de asesoría que reciben en las Unidades de Atención. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.



2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el PPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Elevada proporción de mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial y objetivo: “Mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia y que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

La SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por tanto, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la



que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo que se necesitan.



Índice

RESUMEN EJECUTIVO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

I.- INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
II. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (PAIMEF) 2019	- 6 -
III.- DISEÑO METODOLÓGICO.	- 12 -
IV.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.	- 13 -
V.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	- 20 -
VI.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	- 22 -
VII.- MEDICIÓN DE RESULTADOS.	- 23 -
VIII.- ANÁLISIS FODA	- 24 -
IX.- CONCLUSIONES.....	- 30 -
X.- ANEXOS	- 33 -
I.- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	- 33 -
II.- Fuentes de Consulta.....	- 43 -
III.- Instrumentos de percepción de la población atendida.....	- 44 -



Siglas y acrónimos

CDMX.- Ciudad de México

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

INMUJERES.- Instituto Nacional de las Mujeres

IMEF.-Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

INDESOL.-Instituto Nacional de Desarrollo Social

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LCF.-Ley de Coordinación Fiscal

LGCG.-Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos SFU.-Lineamientos del Sistema de Formato Único

PAIMEF.-Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PFTPG.-Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Pp.- Programa presupuestario federal

SSA.- Secretaría de Salud

SEMUJERES.- Secretaría de las Mujeres

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, manuales de procedimientos, diagramas de flujo, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros. Como resultado de este análisis, se definen al menos los siguientes elementos: Contexto operación, diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, estrategia y plan de trabajo de campo, técnicas de investigación a utilizarse, diseño muestral e instrumentos de levantamiento de información.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	La herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa a una política pública y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos en la implementación de una política pública que se pueden mejorar.
Árbol del problema	Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos
Árbol de objetivos	Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos.
Causas	Los elementos que provocan una situación problemática.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema público que se pretende resolver y detallar sus características relevantes.
Efectos	Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa



Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos de la política pública, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito de la política pública.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Metodología de Marco Lógico	Metodología empleada en la APF para diseñar a los programas presupuestarios, a través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de una política pública.
Oportunidad	Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos a la política pública, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de esta.
Población objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Problema público	La situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.



Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora de la política pública.



I.- Introducción

- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.⁵

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.⁶

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Desarrollo Social; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad

⁵ SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

⁶ *Ibíd.*



Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ramo 47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁷

- S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF)

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, el problema público que atiende el PAIMEF versa sobre el “Bajo nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de violencia”⁸. En ese sentido, en las Reglas de Operación (ROP) 2019 del PAIMEF se señala que su Objetivo General es “Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante acciones de prevención y atención dirigidas a disminuir las violencias contra las mujeres” y su Objetivo Específico es “Empoderar a las mujeres que solicitan servicios de atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF”⁹.

El PAIMEF tiene una cobertura nacional, puesto que considera la entrega de sus apoyos a las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). El mecanismo de intervención del PAIMEF consiste en apoyar Programas Anuales de Prevención y Atención de Violencia (PAPAV) contra las mujeres que presentan las IMEF. Los PAPAV que presentan las IMEF para acceder a los apoyos del PAIMEF atienden las siguientes vertientes: A.- Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; B.- Prevención de la violencia contra las mujeres y C.- Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

⁷ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Refugio CDMX.

⁸ Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 20.

⁹ Gob.mx, “Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2019”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/453789/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_las_Instancias_de_Mujeres_en_las_Entidades_Federativas_PAIMEF_2019.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 3.



- Normativa que motiva la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

La LCG establece que:

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Es así que la Secretaría de las Mujeres, en tanto ente público que ejerce recursos federales, se sujeta a la normatividad vigente en la materia, aprovechando la oportunidad que representa



evaluar, en este caso, el diseño, los resultados y la gestión de proyectos con recursos de origen federal, en aras de mejorar la eficacia de dichas acciones, tanto para el fortalecimiento de la perspectiva de género como a favor de mujeres y niñas que se encuentran en situación de víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

Por otro lado, la evaluación externa fortalece la vocación de transparencia de esta Secretaría ya que, además de que los resultados de la evaluación serán publicados en la página institucional (a más tardar el día 31 de enero de 2020), se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la institución o persona evaluadora conforme al numeral 17 del “Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (Quinta Sección) el pasado 23 de diciembre de 2015:

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.

De conformidad con lo anterior, y a solicitud de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de



atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

- Metodología para la realización de la evaluación

La metodología empleada para realizar esta evaluación específica integral consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

En ese sentido, el Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”*.

El presente informe está integrado por los siguientes apartados: Características del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018; Diseño Metodológico; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida; Medición de Resultados; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas, Recomendaciones, Conclusiones y Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.



II. Características del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019

El Pp S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF) inició operaciones en el ejercicio fiscal 2006,¹⁰ bajo el nombre de “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres”, y es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), que es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Bienestar (Bienestar) de la Administración Pública Federal. Para el ejercicio fiscal 2019 en el Presupuesto de Egresos de Federación se le asignaron al PAIMEF \$278,535,043.00 (doscientos setenta y ocho millones, quinientos treinta y cinco mil cuarenta y tres pesos).

En las Reglas de Operación (ROP) 2019 del PAIMEF se señala que su Objetivo General es “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF” y su Objetivo Específico es “Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF”¹¹.

Definición y cuantificación de su población potencial y objetivo

La población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema, en el caso del PAIMEF son las “*mujeres en situación de violencia*”.

¹⁰ Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 15.

¹¹ Gob.mx, “Reglas de Operación PAIMEF 2019”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/453789/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_las_Instancias_de_Mujeres_en_las_Entidades_Federativas_PAIMEF_2019.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 3.



La población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa,¹² en el caso del PAIMEF son las *“mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”*¹³ y se cuantifica en 1,827,915 mujeres.¹⁴

La población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada,¹⁵ en el caso del PAIMEF son las *“mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios especializados de atención del PAIMEF”* y se cuantifica en 516,413 mujeres en situación de violencia atendidas por el programa durante 2016.¹⁶

Cobertura

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018, el PAIMEF en 2017 por medio de 31 IMEF atendió a 150,556¹⁷ mujeres distribuidas en el territorio nacional, lo que significó una cobertura del 32.65% respecto de su población objetivo.

¹² UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

¹³ Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 49.

¹⁴ *Ibíd*, página 50.

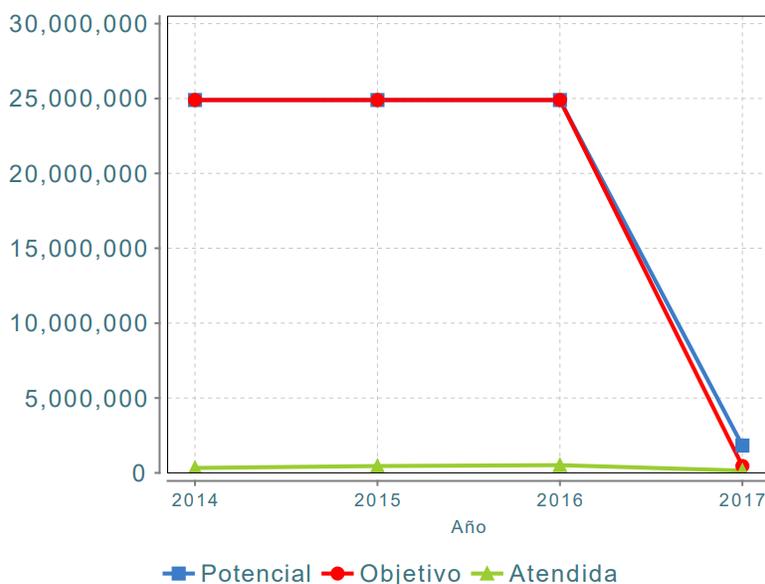
¹⁵ UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

¹⁶ Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 59.

¹⁷ Gob.mx, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PAIMEF”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392048/FMyE_20_S155.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019).



Gráfica 1.- Evolución de la cobertura del PAIMEF



Fuente: Tomado de Gob.mx, "Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PAIMEF", https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392048/FMyE_20_S155.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019).

Tipos de Apoyo

El mecanismo de intervención del PAIMEF para atenuar o mitigar el problema público que tiene identificado consiste en apoyar Programas Anuales de Prevención y Atención de Violencia (PAPAV) contra las mujeres que presentan las IMEF. Por ello el PAIMEF es considerado como un Pp de Gasto Federalizado.¹⁸ Los PAPAV que presentan las IMEF para acceder a los apoyos del PAIMEF atienden las siguientes vertientes y líneas de acción:

Vertiente	Líneas de Acción
A.- Fortalecimiento de las estrategias de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	I. Formación especializada para actores públicos y sociales, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres. II. Mecanismos de participación social. III. Gestión del conocimiento e información.

¹⁸Los Pp se clasifican en la categoría de Gasto Federalizado debido a que transfieren sus recursos presupuestarios a las entidades federativas para que estas los ejecuten.



	IV. Contención emocional y autocuidado del personal.
B.- Prevención de la violencia contra las mujeres.	I. Información, difusión y promoción para población abierta. II. Sensibilización. III. Formación para sectores sociales específicos y alianzas estratégicas.
C.- Orientación, asesoría y atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y, en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.	I. Servicios de orientación. II. Servicios de atención especializada. III. Servicios de protección y alojamiento. IV. Servicios de orientación y/o atención especializada en violencia contra las mujeres en espacios donde se ofrecen diversos servicios. V. Promoción del empoderamiento de las mujeres en situación de violencia. VI. Apoyo en procesos judiciales y administrativos.

Fuente: Gob.mx, “Reglas de Operación PAIMEF 2018”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/291443/ROP_2018.pdf(consultada el 27 de noviembre de 2018), página 27.

Problema público que atiende el PAIMEF

De acuerdo con el “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, el problema público que atiende el PAIMEF versa sobre el “Bajo nivel de empoderamiento de las mujeres en situación de violencia”¹⁹; en este contexto se considera como empoderamiento para una vida libre de violencia al proceso por medio del cual las mujeres desarrollan capacidades para transitar de una situación de violencia de género, a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía y, con ello, ejerzan su

¹⁹ Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico del PAIMEF --230317.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf) (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 20.



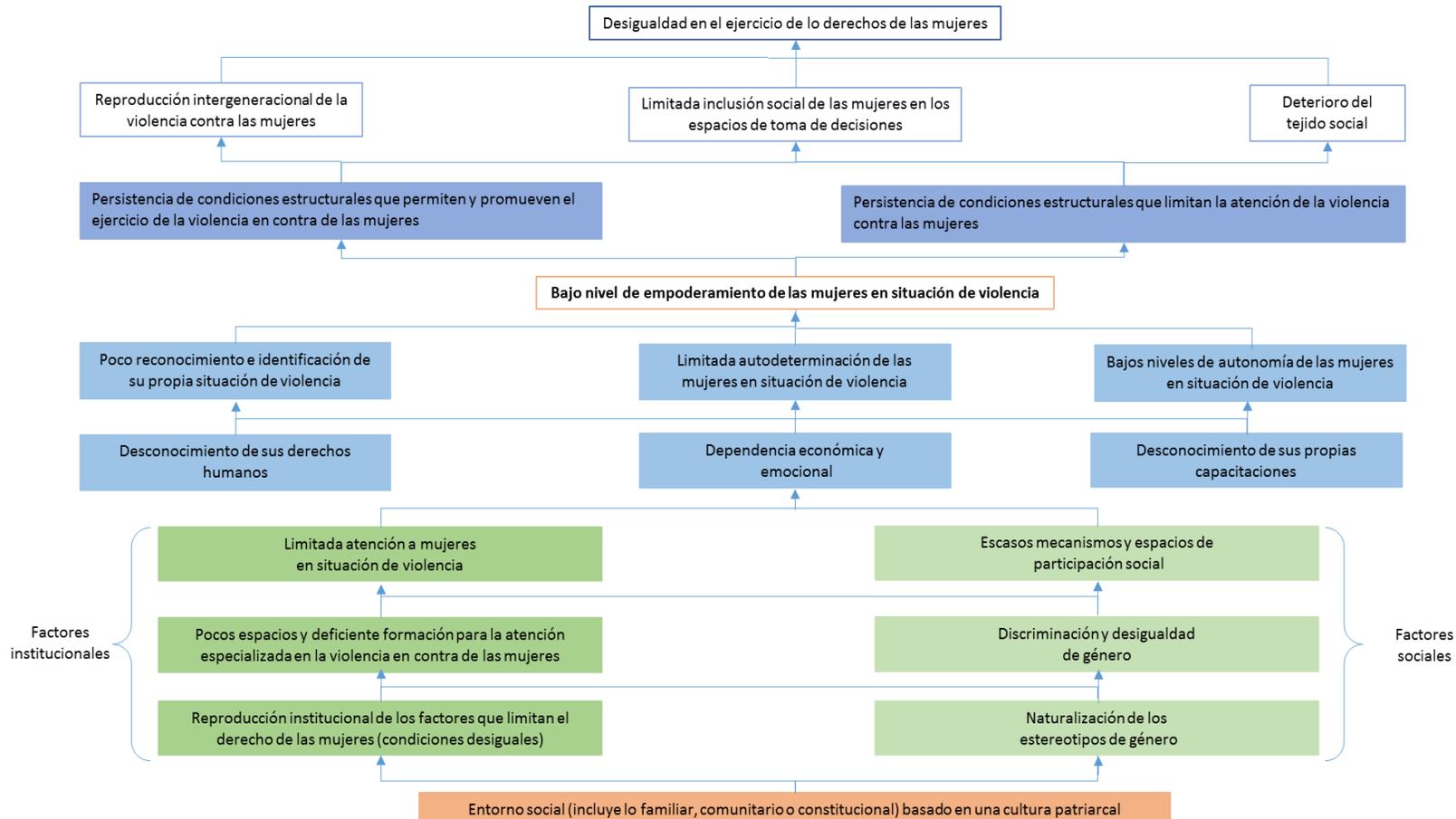
derecho a una vida libre de violencia.²⁰ Las causas que originan el problema antes referido son las siguientes: 1) poco reconocimiento e identificación de la situación de violencia; 2) limitada autodeterminación de las mujeres en situación de violencia; y 3) bajos niveles de autonomía de las mujeres en situación de violencia.²¹

²⁰Ibíd, página 19.

²¹Ibíd, página 20.



Figura 1.- Árbol de problemas del PAIMEF



Fuente: Tomado de Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019), página 20



III.- Diseño Metodológico.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Cabe precisar que de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel federal la base metodológica sobre la que se deben diseñar y evaluar las políticas públicas debe ser la Metodología de Marco Lógico (MML).



IV.- Planeación y orientación a resultados.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- ❖ La SEMUJERES cuenta con un plan estratégico del proyecto con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; b) Contempla el mediano y/o largo plazo; c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- ❖ El proyecto cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento; b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; c) Tienen establecidas sus metas y d) Se revisan y actualizan.
- ❖ Atención a recomendaciones de evaluaciones externas de los últimos tres años que no han sido atendidas por el proyecto.
- ❖ A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al proyecto y de la experiencia en la temática: ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

A continuación, se valora cada uno de los elementos:

- La SEMUJERES cuenta con un plan estratégico del proyecto con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento; b) Contempla el mediano y/o largo plazo; c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa y d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.



Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PAIMEF se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas. Por tanto, se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina, en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.

- El proyecto cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento; b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa; c) Tienen establecidas sus metas y d) Se revisan y actualizan.

Por las características de la operación del PAIMEF a nivel federal, las IMEF cada año deben presentar su programa de trabajo o proyecto. En ese sentido, la SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.

Característica a), se identificó que en el Manual Administrativo de la SEMUJERES hay un procedimiento documentado denominado “Elaboración del Plan de Trabajo Anual” en el cual se definen los pasos a seguir para la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la SEMUJERES, los actores que deben de intervenir en su elaboración, los productos que deben de generar y los tiempos que se deben de seguir. En ese sentido, se considera que el ejercicio de planeación está institucionalizado debido a que forma parte del Manual Administrativo. No obstante, considerando las particularidades que tiene la elaboración del proyecto anual que la SEMUJERES presenta en el marco del PAIMEF, se recomienda elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual.



Característica b), el procedimiento documentado denominado “Elaboración del Plan de Trabajo Anual” por ser parte del Manual Administrativo de la SEMUJERES se considera que es conocido por todos los actores.

Característica c), en el punto 6. “Desarrollo de las acciones” del proyecto 2019 de la SEMUJERES, se definen de forma concreta las metas o acciones que se van a realizar en cada una de las vertientes A, B y C del PAIMEF, así como los plazos de ejecución y productos a generar.

Característica d), debido a que el proyecto se debe presentar cada año, se considera que las metas o acciones del plan anual de trabajo de la SEMUJERES se revisan y actualizan.

- Atención a recomendaciones de evaluaciones externas de los últimos tres años que no han sido atendidas por el proyecto.

En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

Entre las principales recomendaciones de las evaluaciones externas antes referidas se encuentran las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas del PPAV al interior del Inmujeres DF, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades.



- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las mujeres en situación de violencia con respecto a los servicios de asesoría que reciben en las Unidades de Atención.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el PPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Elevada proporción de mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial y objetivo: “Mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia y que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”.

Al respecto, existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017



- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas del PPAV al interior del Inmujeres DF, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.
- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las mujeres en situación de violencia con respecto a los servicios de asesoría que reciben en las Unidades de Atención. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el PPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se



atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.

- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Elevada proporción de mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial y objetivo: “Mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia y que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

- A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al proyecto y de la experiencia en la temática: ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

En 2017 se realizó una evaluación de procesos, este tipo de evaluaciones tiene como finalidad valorar la forma en que se está implementando una política pública determinada. En 2018 se realizó una evaluación integral de diseño, este tipo de evaluaciones tienen como finalidad afinar o redireccionar los principales elementos que integran el diseño de una política pública como son el problema público que atiende, su árbol de problemas y sus definiciones y cuantificaciones de poblaciones potencial y objetivo.



En 2019 se está realizando la presente evaluación de consistencia y resultados, cuya finalidad es valorar la consistencia y orientación a resultados de los elementos que integran una política pública en su conjunto.

Por lo anterior, aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

Asimismo, se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PAIMEF los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.



V.- Cobertura y Focalización.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

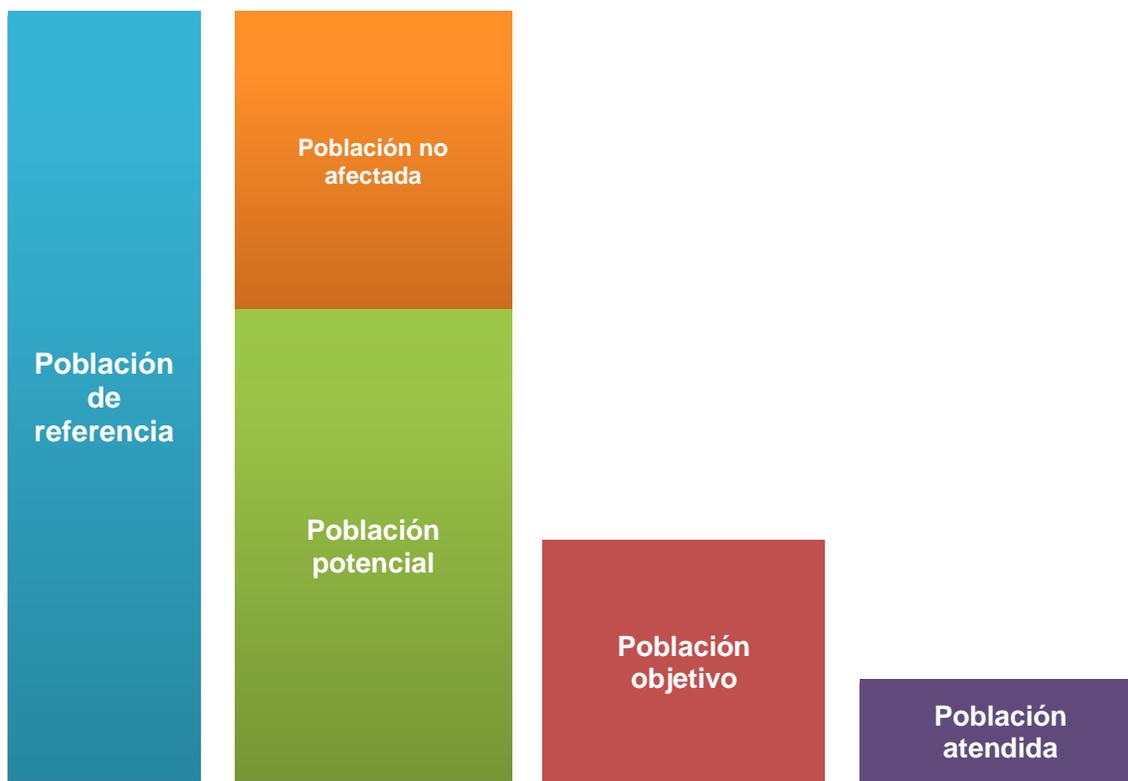
- ❖ El proyecto cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifica metas de cobertura anual; c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo y d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

En la “Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018” se recomendó “Elaborar un diagnóstico de política pública para el PPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Hasta el momento esta recomendación se ha atendido de forma parcial, puesto que, si bien se cuenta con información segmentada en diversos documentos que puede servir para algunas secciones del diagnóstico, aún está pendiente la aplicación de la MML en la definición de problema público y definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, entre otros elementos.

Por lo anterior, actualmente el proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. A saber, la población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema; la población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa, y la población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada.

Una estrategia de cobertura tiene como finalidad de que los tomadores de decisiones definan los cursos de acción que seguirán a lo largo del tiempo para que sus políticas públicas cierren la brecha que hay entre su población potencial, objetivo y atendida.

Figura 2. Brechas de Poblaciones



Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.



VI.- Percepción de la población atendida

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- El proyecto cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas; b) Corresponden a las características de sus beneficiarios y c) Los resultados que arrojan son representativos.

Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B solamente. Asimismo, en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas, que se comenzará a implementar en 2020, se considera la aplicación de diversos instrumentos para medir la percepción de quienes reciben los servicios de atención psicológica y legal de la Vertiente C.

Los instrumentos que se aplican por parte de la SEMUJERES son los siguientes:

- Encuesta de satisfacción sobre las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.
- Encuesta de percepción-Foro “Intercambio de experiencias sobre las estrategias de Prevención y Atención en materia de delito de trata de personas”.

Característica a), los instrumentos que se aplican por parte de los funcionarios de la SEMUJERES no inducen a las respuestas y son objetivos en cada uno de los reactivos.

Característica b), los instrumentos están diseñados de forma específica para los destinatarios de los servicios otorgado por la SEMUJERES.

Característica c), debido a que los instrumentos se aplican a todos los asistentes a los eventos realizados por la SEMUJERES en el marco de la Vertiente B del PAIMEF, se considera que los resultados son representativos.



VII.- Medición de resultados.

Los Términos de Referencia solicitan que en esta sección se valoren los siguientes elementos:

- ❖ El proyecto documenta sus resultados: a) Con indicadores de la MIR; b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto; c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares y d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Entre la información documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que se mida o documenten los resultados que las diversas acciones de la Vertiente A, C y B tienen entre sus beneficiarias y beneficiarios.

Si bien el equipo evaluador reconoce que es muy compleja técnicamente la realización de una evaluación de impacto²² cuantitativa, por lo que se recomienda como alternativa viable es la realización de una evaluación de resultados (no se buscaría establecer causalidad) de tipo cualitativo en la cual mediante historias de vida, entrevistas a profundidad y grupos focales se puedan identificar los efectos que las diversas acciones tienen en sus destinatarios, esto principalmente es deseable que se realice para la Vertiente C. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

²² Este tipo de evaluaciones tienen como finalidad estimar los efectos netos de una intervención pública determinada en sus beneficiarios, por lo que se establece una relación causa-efecto.



VIII.- Análisis FODA

Las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones identificadas en los apartados de la evaluación son las siguientes:

Tabla. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
IV.- Planeación y orientación a resultados.	La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”	
IV.- Planeación y orientación a resultados.	En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.	
VI.- Percepción de la población atendida	Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B	
Debilidad o Amenaza		
IV.- Planeación y orientación a resultados.	Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PAIMEF se	Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>cuenta con un plan estratégico que tenga las características valoradas</p>	<p>política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.</p>
<p>IV.- Planeación y orientación a resultados.</p>	<p>En ese sentido, se considera que el ejercicio de planeación está institucionalizado debido a que forma parte del Manual Administrativo. No obstante, considerando las particularidades que tiene la elaboración del proyecto anual que la SEMUJERES presenta en el marco del PAIMEF.</p>	<p>Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.</p>
<p>IV.- Planeación y orientación a resultados.</p>	<p>Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:</p> <p>1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas del PAPA al interior del Inmujeres DF, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que 	<p>Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.</p>



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia.➤ Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las mujeres en situación de violencia con respecto a los servicios de asesoría que reciben en las Unidades de Atención. <p>2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Elaborar un diagnóstico de política pública para el PAPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	<p>definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Elevada proporción de mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.➤ Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial y objetivo: “Mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia y que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.	
IV.- Planeación y orientación a resultados.	Aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C	Se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
		el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.
V.- Cobertura y Focalización.	El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida	Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
VII.- Medición de resultados.	Entre la información documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que se mida o documenten los resultados que las diversas acciones de la Vertiente A, C y B tienen entre sus destinatarios o beneficiarios.	Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.



IX.- Conclusiones.

Los principales hallazgos de la “Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019” son los siguientes:

La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PAIMEF.

Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas, las cuales son las siguientes:

1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017

- Documentar en manuales de procedimientos, guías operativas o diagramas de flujo la operación de las acciones o metas del PAPAV al interior del Inmujeres DF, en los cuales se definan las directrices, actividades, actores que participan y tiempos en que se deben realizar las actividades. Esta recomendación ha sido atendida de forma parcial, puesto que la SEMUJERES, ya cuenta con algunos procedimientos documentados.
- Elaborar e implementar mecanismos de seguimiento cualitativo o cuantitativo que permitan generar evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.



- Elaborar e implementar mecanismos cualitativos o cuantitativos que permitan identificar el grado o nivel de satisfacción que tienen las mujeres en situación de violencia con respecto a los servicios de asesoría que reciben en las Unidades de Atención. Esta recomendación se prevé que sea atendida en su totalidad en 2020, puesto que el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas considera la aplicación de mecanismos de seguimiento.

2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el PAPAV del Inmujeres DF que considere los elementos sugeridos por el CONEVAL en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”. Esta recomendación ha sido atendida parcialmente debido a que hasta el momento solamente se cuenta con información de algunas de las secciones que se consideran que deben contar los documentos diagnósticos, quedando pendiente aún la definición del problema público que se atiende con la intervención, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo y el árbol de problemas, entre otros elementos.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Elevada proporción de mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia”. Esta recomendación no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial y objetivo: “Mujeres de la Ciudad de México que en su vida cotidiana padecen diversos tipos de violencia y que solicitan los servicios de atención especializados proporcionados por instituciones públicas”. Esta recomendación



no ha sido atendida debido a que aún no se cuenta con un diagnóstico de política pública que tenga las características definidas por el CONEVAL.

Por lo anterior, se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.

En 2017 se realizó una evaluación de procesos, este tipo de evaluaciones tiene como finalidad valorar la forma en que se está implementando una política pública determinada. En 2018 se realizó una evaluación integral de diseño, este tipo de evaluaciones tienen como finalidad afinar o redireccionar los principales elementos que integran el diseño de una política pública como son el problema público que atiende, su árbol de problemas y sus definiciones y cuantificaciones de poblaciones potencial y objetivo.

En 2019 se está realizando la presente evaluación de consistencia y resultados, cuya finalidad es valorar la consistencia y orientación a resultados de los elementos que integran una política pública en su conjunto.

Por lo anterior, aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

La SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por tanto, se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo que se requieren.



X.- Anexos

I.- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	
1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales, 2019"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licenciada María Elena Ortega Hernández	Unidad administrativa: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>Diseño:</p> <p>Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable,</p>	



- así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Diseño:

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- VI. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- VII. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa con la aplicación de la técnica de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información: No aplica

Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica de investigación de análisis documental. Se revisaron los documentos proporcionados por las diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres y a partir de ello se emitieron las valoraciones.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

PROEQUIDAD



- Se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Se cuenta con un Modelo de Atención Específico para la operación de la Ciudad de México.

PFTPG

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.
- En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

PAIMEF

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.
- En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.
- Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B.

2.2.2 Oportunidades:



PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

PFTPG y PAIMEF

- No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).

PFTPG y PAIMEF

- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas.
- El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

PROEQUIDAD

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura



Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos). En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),²³ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR.

PFTPG

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PFTPG.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben

²³ SCHP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.

PAIMEF

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PAIMEF.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

PROEQUIDAD

- A partir del diagnóstico realizado en el documento “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México” se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.



Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.

PFTPG

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.



- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

PAIMEF

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.
- Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Fernando Román Márquez Colín

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Cynthia Gurrola Escamilla.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ma7fer1985@hotmail.com



4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63-27-83

5. Identificación del (los) proyecto(s)

5.1 Nombre del (los) proyecto(s) evaluado(s):

PROEQUIDAD

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó “Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías”.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó “Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas”.

PFTPG

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PFTPG en 2019 se denominó: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.

PAIMEF

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PAIMEF en 2019 se denominó: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.

5.2 Siglas: No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) proyecto(s): PAIMEF - Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); PFTPG y PROEQUIDAD. - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y Refugio de la CDMX.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) proyecto(s):

Federal _ Estatal Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) proyecto(s):



5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) proyecto(s):

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. Gabriela Rodríguez
Ramírez, Titular de la Secretaría de las
Mujeres de la Ciudad de México

Unidad administrativa: Secretaria.

grodriguezr@cdmx.gob.mx, 55 5512 2836
ext. 101, 107 y 108.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___

6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación General de
Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Sí

7.2 Difusión en internet del formato: Sí



II.- Fuentes de Consulta

Gob.mx, “Diagnóstico del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2017”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico del PAIMEF --230317.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203426/Diagnostico_del_PAIMEF_--230317.pdf) (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019),

Gob.mx, “Reglas de Operación PAIMEF 2019”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/453789/Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/453789/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_las_Instancias_de_Mujeres_en_las_Entidades_Federativas_PAIMEF_2019.pdf) (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019),

Gob.mx, “Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 del PAIMEF”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392048/FMyE 20 S155.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/392048/FMyE_20_S155.pdf) (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019).

Gob.mx, “Evaluación Complementaria de Resultados del Programa S155 – Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, 2018”, <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/evaluacion-complementaria-de-resultados-del-programa-s155-programa-de-apoyo-a-las-instancias-de-mujeres-en-las-entidades-federativas-2018> (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019)

SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

SHCP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf) (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).

UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.



III.- Instrumentos de percepción de la población atendida



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social

Encuesta de satisfacción sobre las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres

Edad: _____ Fecha: _____

Alcaldía: _____

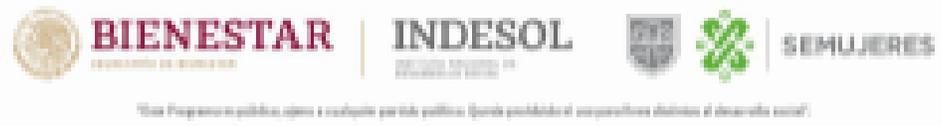
Marca con una X las actividades a las que asististe:

Plática () Mesa Informativa () Cine debate ()

Instrucciones: Lee cuidadosamente los siguientes enunciados y asigna un número del 1 al 5, en donde 5 es la puntuación más alta y 1 es la menor. Nos interesa conocer tu opinión sobre el desarrollo de la jornada.

	1	2	3	4	5
1. La información proporcionada durante la jornada es útil en tu vida personal y familiar.					
2. Los materiales presentados (folletos, carteles o posters), te ayudaron a una mayor comprensión del tema.					
3. La información compartida durante la jornada fue clara, oportuna y de calidad.					
4. El o la coordinadora se dirigió al público de forma respetuosa y respondió las dudas planteadas.					
5. La difusión previa a la jornada fue:					
6. ¿Conocías los servicios que se brindan en las Unidades Territoriales de Atención y Prevención LUNAS? SÍ () NO ()					
7. ¿Qué opinas de la Jornada?					
8. Menciona los tipos de violencia que presentaron o expusieron en la actividad?					
9. Menciona otros temas que te gustaría se presentaran en estas actividades?					

Comentario y observaciones: _____



Encuesta de percepción-Foro
"Intercambio de experiencias sobre las estrategias de Prevención y Atención en materia de delito de trata de personas".

Edad: _____ Fecha: _____

Académica: _____

Sexo: Mujer () Hombre ()

Instrucciones: Lee cuidadosamente los siguientes enunciados y asigna un número del 1 al 5, en donde 5 es la puntuación más alta y 1 es la menor. Nos interesa conocer tu opinión sobre el desarrollo del foro.

	1	2	3	4	5
1. La información proporcionada durante el foro es útil en tu vida personal y profesional.					
2. Consideras adecuados los temas abordados.					
3. El foro cumplió con la expectativa que tenías.					
4. El tiempo del foro consideras que fue adecuado.					
5. Las y los ponentes resolvieron dudas					
6. ¿Qué opinas del foro?					
7. Menciona los tipos o modalidades de trata que presentaron o expusieron en la actividad?					
8. Menciona otros temas que te hubiera gustado que se abordaran?					

Comentario y observaciones: _____
